

BUIN, 18 JUN. 2021

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1333 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 1296, de fecha 14 de junio de 2021, se aprueba el Programa Emergencia Entrega Ayuda Universal COVID-19 – 2021, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorándum N° 667, de fecha 10 de junio de 2021, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario remite al Administrador Municipal los antecedentes para la compra de 1.000 cajas de mercadería, en el marco del Programa Ayuda Universal COVID-19 – 2021. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Pedidos de Compra N° 44342 y N° 44343, de fecha 10.06.2021 emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la compra de cajas de mercadería, Programa Ayuda Universal COVID-19 – 2021.
- ✚ Términos de Referencia Convenio Marco compra de cajas de mercadería, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Cotización de Arrocera & Aceitera San Fernando, del proveedor Gasco GLP S.A., por la suma total de \$29.989.000.-.

3.- El Certificado de fecha 11 de junio de 2021, generado por el Encargado de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, en el cual certifica la disponibilidad de recursos en la asignación de administración de fondos “Fondo Solidario COVID-19 2021”.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para incluir en Tabla del Concejo Municipal, por exceder el contrato las 500 UTM.

5.- Que por Decreto Alcaldício N° 1297, de fecha 15 de junio de 2021, se sanciona el Acuerdo N° 771 del Concejo Municipal, que aprueba la compra por convenio marco de 1.000 cajas de mercadería al proveedor Arrocera & Aceitera San Fernando SpA, por superar el monto del contrato las 500 UTM.

6.- La Ficha de Convenio Marco ID 1654415 “Canasta de Alimentos COVID, emitida por el Portal de Mercado Público.

7.- La Ficha del Proveedor Aceitera San Fernando SPA, generada por Chile Proveedores.

### **DECRETO.**

1.- Autorícese la adquisición, a través de Convenio Marco con el proveedor ARROCERA & ACEITERA SAN FERNANDO, RUT N° correspondiente a 1.000 cajas de mercadería, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	ID Convenio Marco	Cantidad	Precio por Unidad	Valor Total
Canasta COVID RM	1654415	1.000	\$25.201.-	\$25.200.840.-
	Total Neto			\$25.200.840.-
	I.V.A. 19%			\$4.788.160.-
	<b>TOTAL FINAL</b>			<b>\$29.989.000.-</b>

2.- El convenio marco se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

3.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.

4.- La Secretaría Comunal de Planificación será la encargada de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente.

5.- Impútese el gasto derivado de la presente compra a la cuenta presupuestaria 214.05.96.053.018 "Fondo Solidario COVID-19 2021".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL, GMG, VZS, mss.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Convenio Marco\2021\Adquisición 1.000 Cajas de Mercadería\_Arrecera y Aceitera San Fernando SpA.doc